

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicado: 2022-00156 Privación de Patria Potestad

Demandante: Viviana Andrea Rioja Zuleta

Demandado: Jhonny Samir Astudillo Campuzano

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO No. 10

De conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del C.G.P., se deja a disposición de la parte demandante por el término de TRES (03) días, la CONTESTACIÓN de la demanda presentada por la parte demandada.

El presente traslado se fija hoy, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023) siendo las ocho de la mañana (8:00am)

VENCE: 03 de marzo de 2023 – 05:00 p.m.

Lorena Salazar González
Secretaria

RE: CONTESTACION DEMANDA COMO CURADORA AD-LITEM - DTE: VIVIANA ANDREA RIOJA ZULETA - RADICADO: 2022-00156

MARCELA PEREZ <claramarcela823@hotmail.com>

Jue 24/11/2022 11:31 AM

Para: Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 21 de noviembre de 2022 4:43 p. m.

Para: MARCELA PEREZ <claramarcela823@hotmail.com>

Asunto: RE: NOTIFICACION TELEGRAMA - DTE: VIVIANA ANDREA RIOJA ZULETA - RADICADO: 2022-00156

Cordial saludo, atendiendo la solicitud se remite link del expediente digital **el cual estará visible hasta el miércoles, 23 de noviembre.**

[76001311000920220015600PrivacionPatriaP](#)

Cordialmente,

Lorena Salazar González
Secretaria Juzgado Noveno de Familia de Oralidad de Cali

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00 AM a 12 PM y de 1:00 PM a 5:00 PM, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

De: MARCELA PEREZ <claramarcela823@hotmail.com>

Enviado: lunes, 21 de noviembre de 2022 1:51 p. m.

Para: Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: NOTIFICACION TELEGRAMA - DTE: VIVIANA ANDREA RIOJA ZULETA - RADICADO: 2022-00156

Buenas Tardes

PROCESO: Privación de patria potestad promovido por VIVIANA ANDREA RIOJA ZULETA
DEMANDADO: HONNY SAMIR ASTUDILLO CAMPUZANO, así como también a los PARIENTES POR LÍNEA PATERNA, RUBIEL EDINSON ASTUDILLO ARTUNDUAGA y FABIOLA CAMPUZANO
RADICACION: 76001310009-2022-00156-00

Me permito informar al despacho que acepto la designación como curador según la información que me es remitida en el presente correo.

Solicito muy comedidamente, teniendo en cuenta el Art. 3 del Decreto 806 de 2.020 y los demás concordantes, que me remitan al presente correo electrónico copia íntegra del expediente, lo anterior, para dar alcance a la presente demanda.

Quedo muy atenta al apoyo que me pueda brindar el despacho, dando alcance a la virtualidad que está vigente en el presente momento.

De no ser posible lo anterior y tener como único medio para obtener traslado de la presente demanda ir hasta las instalaciones del despacho, quedo atenta para realizar las gestiones necesarias

De: Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 8 de noviembre de 2022 3:19 p. m.

Para: claramarcela823@hotmail.com <claramarcela823@hotmail.com>

Asunto: NOTIFICACION TELEGRAMA - DTE: VIVIANA ANDREA RIOJA ZULETA - RADICADO: 2022-00156

Abogada
CLARA MARCELA PEREZ HOYOS
Correo electrónico: claramarcela823@hotmail.com.
Santiago de Cali

Por medio del presente correo **NOTIFICO** en archivo adjunto, copia del telegrama de la referencia.

Ref. Radicación: 76001310009-2022-00156-00

Atentamente,
Lorena Salazar González
Secretaria Juzgado Noveno de Familia de Oralidad de Cali

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00 AM a 12 PM y de 1:00 PM a 5:00 PM, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

ABOGADA CLARA MARCELA PEREZ HOYOS

Señor

Juzgado Noveno de Familia de Oralidad de Cali

J09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

ASUNTO: Contestación de demanda

PROCESO: Privación de la patria potestad

RADICADO: 76001311000920220015600

DEMANDANTE: VIVIANA ANDREA RIOJA ZULUETA

DEMANDADO: JHONNY SAMIR ASTUDILLO CAMPUZANO

CLARA MARCELA PEREZ HOYOS, con domicilio profesional en el municipio de Cali- Valle, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1144196700 de Cali, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 342.199 del C.S de la J, por medio de este memorial contesto la demanda de la referencia en calidad de CURADOR AD-LITEM de la parte demandada.

I. IDENTIFICACION DE LAS PARTES Y SUS APODERADOS (Art 96 CGP)

	DEMANDANTE	DEMANDADO
Nombre	VIVIANA ANDREA RIOJA CAMPUZANO como representante del menor hijo S.A.R	JHONNY SAMIR ASTUDILLO CAMPUZANO
Identificación	1.144.169.489	14.838.053
Domicilio Dirección para notificación	Carrera 1C-4#53B36 , correo electrónico: viviandre222@gmail.com	Se desconoce
Apoderado	SONIA SOFIA SANCHEZ VINASCO	CURADORA AD-LITEM CLARA MARCELA PEREZ HOYOS
Identificación	31.911.502 de Cali-Valle	1.144.196.700 de Cali-Valle
Tarjeta Profesional	200.054 C.S.J	342.199 C.S. J
Dirección para notificación	Carrera 4# 11-45 oficina 319, Edificio Banco de Bogotá, celular:3108914868, correo electrónico: soniasanchez11@hotmail.com	Calle 5c#29 124 edificio pirámide, barrio san Fernando, correo claramarcela823@hotmail.com

II. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS HECHOS

Al hecho 1: Es cierto, como se constata en la prueba documental aportada.

Al hecho 2: Es una apreciación de la demandante que deberá demostrarse dentro del proceso.

Al hecho 3: Es una apreciación de la demandante que deberá demostrarse dentro del proceso .

Al hecho 4: Es cierto, según obra en la prueba documental del registro civil que se evidencia el reconocimiento como padre del menor, mas no me consta lo demás .

Correo electrónico: claramarcela823@hotmail.com

Celular: 3178836311

Dirección: calle 5c#29 124 edificio: pirámide, barrio san Fernando

ABOGADA CLARA MARCELA PEREZ HOYOS

Al hecho 5: Es una apreciación de la demandante que deberá demostrarse dentro del proceso.

Al hecho 6: : Se admite porque según la prueba documental aportada con la demandante no hay forma de rebatir esta afirmación.

Al hecho 7: Es una apreciación de la demandante que deberá demostrarse dentro del proceso.

Al hecho 8: Es una apreciación del demandante que deberá demostrarse dentro del juicio de privación de patria potestad.

Al hecho 9: Es cierto, como se contempla en la Ley.

III. RESPECTO A LAS PRETENSIONES

Como curadora Ad-Litem del extremo pasivo de esta acción no me opongo a las pretensiones formuladas en la demanda.

IV. EXCEPCIONES

-Sin ninguna excepción

V. DERECHO PROCESO Y COMPETENCIA

Es Usted competente, Señor Juez, para conocer de la presente petición por encontrarse bajo su trámite el proceso principal.

VI. PRUEBAS

Las aducidas en la demanda

VII. BUSQUEDA DE LA PARTE A QUIÉN REPRESENTO COMO CURADORA AD-LITEM

Dado que mi deber es ejercer la defensa de los intereses de quién no concurre al proceso, informo al despacho que desplegué algunas acciones con el fin de hallar al extremo pasivo para obtener información que me permita realizar una defensa técnica, pero me fue imposible encontrarlo, pues incluso en los anexos aportados por la parte demandante se da a conocer que también ha sido imposible la ubicación del señor demandado como de sus parientes, aparte de ello trate de buscar la forma si por la Eps a que se encuentra afiliado el señor Jhonny Samir era posible obtener un numero de celular o dirección pero me informaron que no se encuentra ninguna información en la base de datos , pues en algunos casos en el ADREES no se actualiza información en tan poco tiempo (adjunto pantallazo de ello).



**CLARA MARCELA PEREZ HOYOS
ABOGADA
ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL**

Correo electrónico: claramarcela823@hotmail.com

Celular: 3178836311

Dirección: calle 5c#29 124 edificio: pirámide, barrio san Fernando

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	14838053
NOMBRES	JHONNY SAMIR
APELLIDOS	ASTUDILLO CAMPUZANO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	JAMUNDI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/05/2014	31/12/2999	COTIZANTE

Correo electrónico: claramarcela823@hotmail.com

Celular: 3178836311

Dirección: calle 5c#29 124 edificio: pirámide, barrio san Fernando